



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Al contestar, citar estos datos:



Radicado: **20183000089611** de 19-12-2018

Pág. 1 de 1

Señor(a)
PROPIETARIO(A)
Carrera 57A No. 53-51
Bloque B15 Local 9 – CAFÉ INTERNET
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Remisión copia de comunicación de Secretaría Distrital de Ambiente en atención a posibles infracciones por falta de cumplimiento en normatividad de publicidad exterior visual en locales comerciales del **Conjunto Residencial Pablo VI** ubicados en la avenida carrera 53 entre calle 53 y calle 57 B.

Radicado IDPC: 20185110083652 del 19 de septiembre del 2018.

Respetado(a) Señor(a) Propietario(a):

Hemos recibido la comunicación de la referencia por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente en respuesta a una remisión por competencia realizada por esta entidad en la cual se le solicitó realizar control a la publicidad exterior visual del sector comprendido desde la Avenida Carrera 53 entre Calle 53 y Calle 57B, la se remite para su información.

Lo anterior, a que en visita de inspección visual se logró evidenciar que los locales comerciales que se encuentran en el primer piso de los bloques del Conjunto Residencial Pablo VI, tienen instalados avisos de publicidad exterior adosados a la fachada con diferentes dimensiones y características, los cuales no cuentan con el concepto favorable por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y tampoco cuentan con el registro de elementos de publicidad exterior visual que debe realizarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Para cualquier inquietud, usted puede recibir asesoría técnica en las instalaciones de la sede Palomar del IDPC ubicada en la Calle 12B No 2-96 los días martes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm, con uno de nuestros profesionales quienes gustosamente le asesorarán, o puede solicitar previamente una cita al teléfono 3012035734.

Cordialmente,

Carolina Fernández B.

CAROLINA FERNÁNDEZ BORDA
Subdirectora Técnica de Intervención

Proyectó: Arq. Sahidy Pastrana – Arquitecta contratista - Subdirección de Intervención *CP*
Revisó: Arq. Lida Constanza Medrano – Arquitecta contratista- Subdirección de Intervención *ls*
Anexos: Radicado IDPC 20185110083652 del 19 de septiembre del 2018.

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**